



Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 04 ABR 2025

VISTO el Expediente MS-E-10190-2025 del registro de esta Gobernación y Disposición HRU N° 427-25;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 03/2025 RAF 529 referente a la adquisición de víveres secos y frescos para un periodo de cobertura bimestral requerido por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia según Notas de Pedidos N° 10/2025 y N° 11/2025 ambas del RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 123/2025 se autorizó el llamado a la Licitación Privada N° 03/2025 RAF 529.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 44.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta incorporada a documento N° 155, la comisión de preadjudicación, recomienda preadjudicar los renglones N° 01 al N° 41 N° 43 al N° 45, N° 47 al N° 77 y del N° 79 al N° 82 a los proveedores detallados según el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe acta mencionada anteriormente, corresponde declarar fracasados los renglones N° 46 y N° 78 y desierto el renglón N° 42, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. N° 97 y N° 98, incorporado a orden N° 31 y N° 32, del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a orden N° 179 y N° 180.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que, en la Disposición citada en el Visto, se consignó un error formal al omitir en relación a la oferta de la firma "MENDOSUR S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71557920-7", la misma ha sido desestimada por encontrarse en estado deshabilitado en el registro de Proveedores del Estado -ProTdf-, al momento de la emisión del acta de preadjudicación emitida por la comisión.

Que, vale recordar que del artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, surge que, en cualquier momento del proceso, podrá rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o la decisión.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales

///...2



Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Nº 1015, Artículo 17 Inciso a), Nº 1004 y Nº 1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 188/23, Nº 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resoluciones OPC Nº 17/21 Anexo I, Capítulo II y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23; Nº 565/23 y 1771/24, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. Nº 2302/23

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada Nº 03/2025 RAF 529 referente a la adquisición de víveres secos y frescos para un periodo de cobertura bimestral requerido por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. Nº 123/2025, por un importe total de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 (\$ 40.670.927,90). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones Nº 01 al Nº 41, Nº 43 al Nº 45, Nº 47 al Nº 77 y del Nº 79 al Nº 82 de la Licitación Privada Nº 03/25 RAF 529, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 (\$ 40.670.927,90), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasados los renglones Nº 46 y Nº 78, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.- Declarar desierto el renglón Nº 42, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 5º.- Desestimar la oferta de la firma MENDOSUR S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71557920-7. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U
S.C

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 446 /2025.-

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

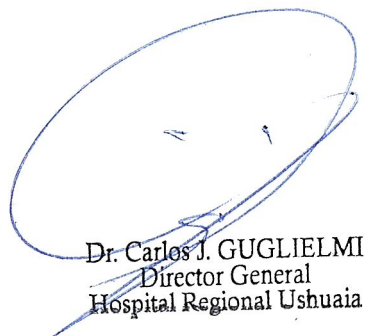
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 446 /2025.-

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
SGL S.R.L. CUIT: 30-71711233-0	N° 12, 13, 28, 35, 36, 47, 49 al 64, 80 y 81	\$ 16.989.024,00
DAMARIS S.R.L. CUIT: 33-71571385-9	N° 39	\$ 28.723,20,00
LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. CUIT: 30-51591148-7	N° 03, 07, 10, 11, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 37, 38, 48, 65, 69, 70, 71, 75, 76 y 77	\$ 12.303.602,00
OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L. CUIT: 30-71677938-2	N° 18, 43 y 79	\$ 1.421.936,70
CELENTANO, ANTONIO JAVIER CUIT: 20-17129959-5	N° 02, 04, 05, 06, 08, 09, 14, 15, 16, 19, 22, 26, 29, 33, 34, 40, 41, 44, 45, 72, 73 y 74.	\$ 5.469.642,00
VARELA, LEANDRO JAVIER CUIT: 20-24220601-1	N° 01, 66, 67, 68 y 82	\$ 4.458.000,00
IMPORTE TOTAL		\$ 40.670.927,90

H.R.U
S.C.


Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

